

MODELO 303 NOVIEMBRE 2017 Impuesto sobre el valor añadido -Autoliquidación



#### TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS

Distribución y soporte:

María Tubau, 4 3° - 28050 Madrid Tel.: 91 358 75 80 Fax: 91 358 95 60

Castillejos, 226 - 08013 Barcelona Tel.: 93 439 82 22 Fax: 93 439 95 26

Fernando Pérez de Traba, 13 - 15670 Culleredo (A Coruña) Tel. y Fax: 981 91 30 44

Información comercial: 902 358 888 Web: www.prosoft.es Mail: sigrid@prosoft.es

La información contenida en este documento podría cambiar sin previo aviso.

Este documento no puede ser reproducido ni transmitido, ni total ni parcialmente, por ningún medio y para ningún propósito, sin la autorización ex presa de los propietarios del copyright.

Los nombres de los productos mencionados en este documento, han sido utilizados con el único propósito de su identificación y pueden ser marcas comerciales de sus respectivas compañías.

Primera Edición. noviembre 2017.

# Índice

# MODELO 303 2017 ESTATAL

3
5
5
6
6
9
9
9
1
1
2
6
7



# Introducción

El proceso que se explica en este documento, tiene como objetivo ayudar al usuario de Sigrid a utilizar el informe para la presentación en Soporte Magnético del Modelo 303, Impuesto Sobre el Valor Añadido Autoliquidación.

Este modelo es aplicativo a los sujetos pasivos del Impuesto con obligaciones periódicas de autoliquidación, tanto si su período de liquidación coincide con el trimestre natural como si coincide con el mes natural, incluidas las personas o entidades que apliquen el Régimen especial simplificado regulado en el Capítulo II del Título IX de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, excepto en el supuesto de entidades que hayan optado por aplicar el Régimen especial del grupo de entidades regulado en el Capítulo IX del Título IX de la Ley del Impuesto, en cuyo caso presentarán los modelos de autoliquidación específicos aprobados al efecto para los citados regímenes especiales.

### Novedades

Se adecua el fichero al diseño lógico de la AEAT para el mes de noviembre y posteriores del 2017.





# Normativa

Este modelo está regulado en la siguiente normativa:

Orden HFP/417/2017, de 12 de mayo, por la que se regulan las especificaciones normativas y técnicas que desarrollan la llevanza de los Libros registro del Impuesto sobre el Valor Añadido a través de la Sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria establecida en el artículo 62.6 del Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido, aprobado por el Real Decreto 1624/1992, de 29 de diciembre, y se modifica otra normativa tributaria. (BOE, 15-mayo-2017)

Orden HAP/2373/2014, de 9 de diciembre, por la que se modifica la Orden EHA/3111/2009, de 5 de noviembre, por la que se aprueba el modelo 390 de declaración-resumen anual del Impuesto sobre el Valor Añadido, y los modelos tributarios del Impuesto sobre el Valor Añadido 303 de autoliquidación del Impuesto, aprobado por la Orden EHA/3786/2008, de 29 de diciembre, y 322 de autoliquidación mensual individual del Régimen especial del Grupo de entidades, aprobado por Orden EHA/3434/2007, de 23 de noviembre, así como el modelo 763 de autoliquidación del Impuesto sobre actividades de juego en los supuestos de actividades anuales o plurianuales, aprobado por Orden EHA/1881/2011, de 5 de julio. (BOE, 19-diciembre-2014)

# Obligados a presentar el modelo 303

Declararán por el modelo 303:

a) Aquellos cuyo período de liquidación coincida con el trimestre natural, incluidas las personas o entidades que apliquen el Régimen especial simplificado regulado en el capítulo II del título IX de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, salvo las personas o entidades que tengan la obligación de presentar

MODELO 303 2017 ESTATAL



autoliquidaciones de carácter no periódico, según lo previsto en el artículo 71.8 del Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido, aprobado por el Real Decreto 1624/1992, de 29 de diciembre.

b) Aquellos cuyo período de liquidación coincida con el mes natural, de acuerdo con lo establecido en los apartados 1°, 2° y 3° del artículo 71.3 del Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido.

# Forma de presentación

- Grandes empresas (volumen de operaciones año anterior > 6.010.121,04 euros):
   Por vía electrónica (como hasta ahora).
- Empresarios que tengan la forma de SA o SL:

Por vía electrónica (como hasta ahora).

• Resto de empresarios (empresarios individuales, CB, SCP, etc.):

*Autoliquidaciones.* Sólo se podrán presentar por Internet, o bien en papel mediante el servicio de impresión de la página web de Hacienda (es decir, ya no podrán rellenarse a mano).

También se ha habilitado un nuevo sistema de presentación por Internet, a través del nuevo sistema "PIN 24 horas" que Hacienda va a establecer para las personas físicas. Este sistema es más sencillo, ya que permitirá presentar las declaraciones a través de un código PIN que deberá solicitarse previamente y que Hacienda enviará al móvil del solicitante. Dicho sistema será aplicable a las autoliquidaciones y a las declaraciones informativas de hasta 15 registros.

# Plazo de presentación

### «Artículo 7. Plazo de presentación del modelo 303.

1. En el supuesto de sujetos pasivos cuyo período de liquidación coincida con el mes natural, la presentación de las autoliquidaciones del modelo 303, así como, en su caso, el ingreso o la solicitud de devolución, si corresponde, de la cantidad resultante, se efectuará en los veinte primeros días naturales del mes siguiente a la finalización del correspondiente período de liquidación mensual, excepto la relativa al último período de liquidación del año, que deberá presentarse durante los treinta primeros días naturales del mes de enero siguiente.

Sin perjuicio de lo anterior, las declaraciones-liquidaciones correspondientes a las personas y entidades a que se refiere el artículo 62.6 de este Reglamento, (LAS QUE ESTÁN OBLIGADAS A PRESENTAR LOS LIBROS POR EL SII) deberán presentarse durante los treinta primeros días naturales del mes siguiente al correspondiente período de liquidación mensual, o hasta el



último día del mes de febrero en el caso de la declaración-liquidación correspondiente al mes de enero.

2. En el supuesto de sujetos pasivos cuyo período de liquidación coincida con el trimestre natural, la presentación de las autoliquidaciones del modelo 303, así como, en su caso, el ingreso o la solicitud de devolución, si corresponde, de la cantidad resultante, se efectuará en los veinte primeros días naturales del mes siguiente a la finalización del correspondiente período de liquidación trimestral, excepto la correspondiente al último período de liquidación del año, que deberá presentarse durante los treinta primeros días naturales del mes de enero siguiente.»

Disposición final cuarta. Modificación de la Orden EHA/1658/2009, de 12 de junio, por la que se establecen el procedimiento y las condiciones para la domiciliación del pago de determinadas deudas cuya gestión tiene atribuida la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Con efectos para las autoliquidaciones correspondientes al mes de julio de 2017 y siguientes se introducen las siguientes modificaciones en el anexo II, «Plazos generales de presentación telemática de autoliquidaciones con domiciliación de pago», de la Orden EHA/1658/2009, de 12 de junio, por la que se establecen el procedimiento y las condiciones para la domiciliación del pago de determinadas deudas cuya gestión tiene atribuida la Agencia Estatal de Administración Tributaria:

a) Código de modelo: 303.

Plazo:

Obligación trimestral de presentación: Desde el día 1 hasta el 15 de los meses de abril, julio y octubre, y desde el día 1 hasta el 25 del mes de enero.

Obligación mensual de presentación: Desde el día 1 hasta el 25 de los meses de enero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. En el caso de la autoliquidación correspondiente al mes de enero el plazo será desde el día 1 hasta el día 23 del mes de febrero, salvo en el supuesto de año bisiesto que será del 1 hasta el día 24 del mes de febrero

Para las empresas obligadas al SII, el plazo se amplia hasta el día 30.





# Informes para la liquidación del IVA

# Introducción

Sigrid dispone de varios informes de comprobación para facilitar al usuario el cierre del IVA mensual/trimestral, asegurando la fiabilidad de los datos para las declaraciones de este impuesto.

Debido a los cambios legislativos y la entrada en vigor del Suministro Inmediato de información del IVA, hemos tenido que modificar la estructura de los informes existentes. En este documento se explica cómo utilizarlos, con el mayor detalle posible.

# Informes disponibles

### @Liquidación del IVA

Este informe muestra un cuadro resumen de IVA Soportado y Repercutido por código de tipo de IVA para el periodo y condiciones establecidas en los parámetros de la ventana de dialogo. Es posible pedir que se muestre el detalle de las facturas consideradas

Se puede localizar el informe en la Ventana de impresión à Contabilidad à Impuestos à Liquidaciones

≰ Sigrid - Ventana de impresión								
Informes\Contabilidad\impuestos\Liquidad	iones						(	3 🗉
Carpetas	Тір	o Nombre		Descripción	n			36
🖃 🦢 impuestos	^ 🔳	liqiva.xjs	@Liquidación del IVA					^
🔁 🚞 Comprobaciones		347cartaword_v14.xjs	@Modelo 347 (BOE 2014): Com	binación con MS-Wor	rd de cartas de conformida	ad Opera	cione	
🕀 🚞 Liquidaciones		LRFE_v14.xjs	@Registro de facturas emitidas	vers. 2014				
🗄 늘 Soporte magnetico		LRFR_v14.xjs	@Registro de facturas recibidas	vers. 2014				
- Ejemplos	1	lrfe.xjs	@Registro de facturas emitidas					
- Entidades	1	Irfr.xjs	@Registro de facturas recibidas					~
	v :							
Nº de la primera página		Primera pa	igina a imprimir		Última página a imprimir			
当 Configura impresora	🚰 Parám	etros 🗐 Programa	🗀 Carpeta	I Iconos		r 🔇 🗌	raduce	
🚽 Preliminar 📄 Impresora	🛃 Expo	rta 🖉 CSV Archiv	o RTF Archivo	🏉 HTM Archivo	🗙 Cierra	A	yuda	•



Al hacer doble click sobre el informe, se abre la ventana de dialogo, que muestra los siguientes campos:

Si la empresa NO está obligada al SII:

🤹 Liquidación del IVA		×
Título para el informe		
Liquidación del IVA		
		_
Fechas		
01/09/2017	Desde	
30/09/2017	Hasta	
Tipos de impuestos		
	Códigos (separados por coma) (*)	
✓ Con detalle de facturas		
• Acepta	X Cancela	

### Si la empresa está obligada al SII:

🤞 Liquidación del IVA	×
Título para el informe	
Liquidación del IVA	
Fechas	
01/09/2017	Desde
30/09/2017	Hasta
Tipos de impuestos	
	Códigos (separados por coma) (*)
✓ Con detalle de facturas	
Tipos documentos a incluir	
🔘 Todos 💿 Incluidos en SII 🔵 Excluidos del SII	
Acepta	Cancela

Título para el informe: Por defecto, *Liquidación del IVA*. Al ser un campo editable se podría modificar el título del informe.

Fechas desde/hasta: Fechas que el informe tendrá en cuenta para mostrar los datos

#### Tipos de impuestos

Códigos separados por coma: permite seleccionar solo determinados códigos de IVA. Introduciendo un asterisco, se abre la ventana de selección de los Impuestos o Tasas, para facilitar la tarea.



🗧 MULTIPLE: Selección de:	Impuesto o tasa (*)			×		
Image: Selección de: Impuesto o tasa (*)         (Permite selección múltiple: utilice <control> + click)</control>						
Código 🛆		Resumen		×		
iO	Exento			^		
i0AV	NO SUJETO AGENCIAS	VIAJE				
i0exp	IVA EXENTO EXPORTAC	IONES				
I12AGR	IVA REGIMEN AGRARIC	)				
i16	Normal					
i21	Normal					
i21ND	21% parc. ded					
i4	Superreducido			¥		
🗸 Acepta	🗙 Cancela	Ampliar	🌏 Ayuda			

Con detalle de facturas: Si se marca esta casilla, además del cuadro resumen, se mostrará el detalle de las facturas consideradas.

#### Tipos de documentos a incluir

Todos: Se considerarán todos los tipos de documentos independientemente de que se manden al SII o no (se incluyen los tipos XF y Otros)

Incluidos en SII: Se considerarán solo los tipos de documentos que se envían al SII (se excluyen los tipos XF y Otros)

Excluidos del SII: Se considerarán solo los tipos de documentos excluidos del envío al SII (solo los tipos XF y Otros)

Al pulsar el botón *Preliminar*, se mostrará el informe según los parámetros establecidos en el dialogo y el resultado de la liquidación del periodo indicado.

	👂 profes	sional						SIGR	ID
software				Liquida	ción del IV	Fecha: 26/10/2017			
						Página 1			
				Devengado desde el	Importes en Euro				
VA De	vengado								
N°	Fecha devengo IVA	Factura	Asiento	CIF	Razón Social	Base Imponible	%	Cuota	Total
1	18/09/2017	FR17/0333	FR17/0333	A28991115	LIZGAR	1.000,	0 21	210,00	1.210,00
	00/00/00/7	EV/17/0630	EV17/0639	A28430635	NEW COMPUTER	1.500,	0 21	0 315,00	1.815,00
2	30/09/2017	1 1 1/10035							
3	30/09/2017	FVR17/0485	FVR17/0485	DE90451200761	EUROPEAN COMPUTER	-1.000,	00		-1.000,00
2 3 Total.	30/09/2017	FVR17/0485	FVR17/0485	DE90451200761	EUROPEAN COMPUTER	-1.000, . <b>1.500</b> ,	00	525,00	-1.000,00 <b>2.025,00</b>
2 3 Total.	30/09/2017 30/09/2017 evengado	FVR17/0485	FVR17/0485	DE90451200761	EUROPEAN COMPUTER Base impo	-1.000, . 1.500, nible T	00 00	525,00 C uota	-1.000,00 2.025,00
2 3 Total.	30/09/2017 30/09/2017 evengado	FVR17/0485	FVR17/0485	DE90451200761	EUROPEAN COMPUTER Base impo	-1.000, <b>1.500,</b> nible T 1.000,00	00 00 00 00 21,0	<b>525,00</b> <b>C uota</b> 210,1	-1.000,00 2.025,00
2 3 Total.	30/09/2017 30/09/2017 evengado	FVR17/0485	FVR 17/0485 ujeto Pasivo en Ob	DE90451200761	EUROPEAN COMPUTER Base impo	-1.000, . 1.500, nible T 1.000,00 1.500,00	00 00 00 21,0 21,0	525,00 C uota 210,0 315,0	-1.000,00 2.025,00
2 3 Total.	30/09/2017 30/09/2017 evengado ISPOB I21 ive	EVR17/0485	FVR 17/0485 ujeto Pasivo en Ob acomunitarias de bi	DE90451200761	EUROPEAN COMPUTER Base impo	-1.000, <b>1.500,</b> <b>nible</b> 1.000,00 1.500,00 -1.000,00	00 00 21,0 21,0	<b>525,00</b> <b>C uota</b> 210, 315,	-1.000,00 2.025,00
2 3 Total.	30/09/2017 30/09/2017 evengado ISPOB I21 ive	FVR17/0485 Inversión S Normal Ventas intra Total	FVR17/0485 ujeto Pasivo en Ob acomunitarias de bi	DE90451200761	EUROPEAN COMPUTER Base impo	-1.000, 1.500, 1.000,00 1.500,00 -1.000,00 1.500,00 1.500,00	00 00 00 21,0 21,0	525,00 Cuota 210, 315,0 525,0	-1.000,00 2.025,00 00 00
2 3 Total.	30/09/2017 30/09/2017 evengado ISPOB I21 ive	FVR17/0485 Inversión S Normal Ventas intra Total	FVR17/0485 ujeto Pasivo en Ob acomunitarias de bi	DE90451200761	EUROPEAN COMPUTER Base impo	-1.000, 1.500, 1.000,00 1.500,00 -1.000,00 1.500,00 1.500,00	00 00 21.0 21.0	525,00 Cuota 210, 315,1 525,1	-1.000,00 2.025,00
2 3 Total.	30/09/2017 30/09/2017 evengado ISPOB I21 IVe	FVR17/0485 Inversión S Normal Ventas intra Total	FVR17/0485 ujeto Pasivo en Ob a: omunitarias de bi	DE90451200761	EUROPEAN COMPUTER Base impo	-1.000, 1.500, 1.000,00 1.500,00 -1.000,00 1.500,00	00 00 21,0 21,0	525,00 C uota 210, 315, 525,	-1.000,00 2.025,00 00 00
2 3 Total . IVA Do	30/09/2017 30/09/2017 evengado ISPOB I21 Ive	FVR17/0485 FVR17/0485 Inversión S Normal Ventas intra Total	FVR17/0485 ujeto Pasivo en Ob a: omunitarias de bi	DE90451200761	EUROPEAN COMPUTER Base impo	-1.000, 1.500, 1.500,00 1.500,00 -1.000,00 1.500,00	00 00 21,0 21,0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	525,00 Cuota 210, 315,1 525,1	-1.000,00 2.025,00 00
2 3 IVA De	30/09/2017 evengado ISPOB I21 IVE Ecuotas	FVR17/0485 Inversión S Normal Ventas intra Total	FVR17/0485 ujeto Pasivo en Ob acomunitarias de bi	DE90451200761	Base impo	-1.000, 1.500, 1.000,00 1.000,00 1.500,00 1.500,00	00 00 21.0 21.0 21.0 315.00	525,00 Cuota 210, 315, 525,	-1.000,00 2.025,00



	<b>protes</b>	sional						SIGRI	D
	SOTEWA	ire	Liquidación del IVA						0/2017
									Página 2
				Importes en Euro					
IVA De	ducible								
N°	Fecha devengo IVA	Factura	Asiento	CIF	Razón Social	Base Imponible	%	Cuota	Total
1	13/09/2017	FR17/0332	FR17/0332	A28991115	LIZGAR	1.990,00	) 21,0	417,90	2.407,9
2	18/09/2017	FR17/0333	FR17/0333	A28991115	LIZGAR	1.000,00	) 21,0	210,00	1.210,0
3	20/09/2017	DUA17/013		5649877647646	MAXI CHINA USA	1.643.30	21.0	345.09	1.988.3
	20/03/2011							010100	
4	20/09/2017	FR17/0335	VA17/0012	A28430635	NEW COMPUTER	2.000,00	) 21,0	420,00	2.420,0
4 Total	20/09/2017	FR17/0335	VA17/0012	A28430635	NEW COMPUTER	2.000,00 6.633,30	) 21,0	420,00 <b>1.392,99</b>	2.420,0 8.026,2
4 Total IVA De	20/09/2017 20/09/2017 educible	FR17/0335	VA17/0012	A28430635	NEW COMPUTER	2.000,00 6.633,30	21,0	420,00 <b>1.392,99</b>	2.420,0 <b>8.026,2</b>
4 Total IVA De	20/09/2017 educible	FR17/0335	VA17/0012	A28430635	NEW COMPUTER	2.000,00 6.633,30	21,0 0 0 %	420,00 1.392,99 Cuota	2.420,0 8.026,2
4 Total IVA De	20/09/2017 educible	FR17/0335	VA17/0012	A28430635	NEW COMPUTER	2.000,00 6.633,30 ible Tip 3.990,00	21,0 21,0	420,00 1.392,99 Cuota 837,9	2.420,0 8.026,2
4 Total	20/09/2017 educible [21 ISPOB	FR17/0335 Normal	VA17/0012	A28430635	NEW COMPUTER	2.000,00 6.633,30 ible Tip 3.990,00 1.000,00	0 21,0 0 <u>21,0</u> 21,0 21,0	420,00 1.392,99 Cuota 837,5 210,0	2.420,0 8.026,2
4 Total IVA De	20/09/2017 educible i21 iSPOB ii21	FR17/0335 Normal Inversión S Importacion	VA17/0012 ujeto Pasivo en Ot	A28430635	NEW COMPUTER	2.000,00 6.633,30 ible Tip 3.990,00 1.000,00 1.643,30	0 21,0 0 21,0 21,0 21,0 21,0 21,0	420,00 1.392,99 Cuota 837,5 210,0 345,0	2.420,0 8.026,2 0 0 9
4 Total	educible [21 ISPOB i21	R17/0335 Normal Inversión S Importacior Total	VA17/0012 ujeto Pasivo en Ot ies. NORMAL	A28430635	NEW COMPUTER	2.000,00 6.633,30 ible Tip 3.990,00 1.000,00 1.643,30 6.633,30	21,0 21,0 21,0 21,0 21,0	420,00 1.392,99 Cuota 837,5 210,0 345,0 1.392,9	2.420,0 8.026,2 0 0 9 9
4 Total IVA De	educible 21 ISPOB i21 cuotas	Normal Inversión S Importacion Total	VA17/0012 ujeto Pasivo en Ot nes. NORMAL	A28430635	NEW COMPUTER	2.000,00 6.633,30 ible Tip 3.990,00 1.000,00 1.643,30 6.633,30	0 21,0 0 21,0 21,0 21,0 21,0	420,00 1.392,99 Cuota 837,5 210,0 345,0 1.392,9	2.420,0 8.026,2
4 Total IVA De	educible 20/09/2017 20/00 20/00 20/00 20/00 20/00 20/00 20/00 20/00 20/00 20/00 20/00 20/00 20/00 20/00 20/00	Normal Inversión S Importacion Total	VA17/0012 ujeto Pasivo en Ot les. NORMAL	A28430635	NEW COMPUTER	2.000,00 6.633,30 3.990,00 1.000,00 1.643,30 6.633,30	0         21,0           0         21,0           21,0         21,0           21,0         21,0           21,0         21,0           21,0         21,0           21,0         21,0           21,0         21,0	420,00 <b>1.392,99</b> <u>Cuota</u> 837,5 210,0 345,0 <b>1.392,9</b>	2.420,0 8.026,2 0 0 9 9
4 Total IVA De	educible [21 ISPOB i21 cuotas	R 17/0335 Normal Inversión S Importacior Total	VA17/0012 ujeto Pasivo en Ot lees. NORMAL	A28430635	Base impor	2.000,00 6.633,30 1.000,00 1.643,30 6.633,30	21,0 21,0 21,0 21,0 21,0 21,0 345,09 345,09	420,00 1.392,99 Cuota 837,9 210,0 345,0 1.392,9	2.420,0 8.026,2 0 9 9
4 Total IVA De	educible	Normal Inversión S Total	VA17/0012 ujeto Pasivo en Ot ees. NORMAL Inversión del su Totel	A28430635	Base impor	2.000,00 6.633,30 ible Tip 3.990,00 1.000,00 1.643,30 6.633,30	0 21,0 0 % 21,0	420,00 1.392,99 Cuota 837,9 210,0 345,0 1.392,9	2 420,0 8.026,2 0 0 9 9 9

### @Registro de facturas emitidas

Ordenadas por fecha de devengo o de contabilización, en este informe se muestran las facturas que cumplan los criterios establecidos en los parámetros. Opcionalmente puede mostrarse un cuadro resumen agrupando por los distintos tipos de IVA para facilitar la liquidación mensual/trimestral del impuesto.

Se puede localizar el informe en la Ventana de impresión à Contabilidad à Impuestos à Liquidaciones

🤞 Sigrid - Ventana de ir	mpresión												
🛃 Informes\Contabil	lidad\impuestos\Liquidad	iones											-
	Carpetas	×	Tipe	1	Nombre				Descripció	in			36
🔄 🗁 impuesto	os	^		liqiva.xjs		@Liq	uidación del IVA						^
🤁 늘 Comp	robaciones			347cartaw	rord_v14.xjs	@Mo	delo 347 (BOE 2014): Co	ombinac	ión con MS-Wo	rd de cartas de conform	idad Opera	acione	
🕒 💼 Liquid	aciones			LRFE_v14.	xjs	@Reg	gistro de facturas emitid	as vers.	2014				
😟 💼 Sopor	te magnetico			LRFR_v14.	.xjs	@Reg	gistro de facturas recibio	las vers.	2014				
- Ejemplos				lrfe.xjs		@Reg	gistro de facturas emitid	as					
ー 🚞 Entidades				lrfr.xjs		@Reg	gistro de facturas recibio	las					~
- Generador		~											
Nº de	la primera página				Primera pá	igina a	imprimir			Última página a imprimir			
当 Configura	a impresora	2 P	aráme	etros	🗐 Programa		🧀 Carpeta	0	Iconos		S)	Traduce	
🚽 Preliminar	📥 Impresora	4	Expor	ta	CSV Archive	0	RTF Archivo	۴ 🏉	ITM Archivo	🗙 Cierra	A 6%	yuda	-

Si la empresa NO está obligada al SII:



🤞 Registro de facturas emitida	as	>	<
Título para el informe			
Registro de facturas emitidas	3		
Diario facturas registradas (o Filtrar Columnas	contabilidad) 🗸	Tipo de informe	
		Otros	
Fechas			
01/09/2017	Desde	Con resumen por tipo de IVA	
30/09/2017	Hasta		
Tipos de impuestos		Suma y Sigue y Suma anterior: mostrar en cabecera y pie de página	
	Códigos (separados por coma) (*)	calcular desde inicio de ejercicio	
		Primer Nº de registro: (0) calculará desde inicio de ejercicio	
•	Acepta	Cancela	

Si la empresa está obligada al SII:

🤞 Registro de facturas emitida	IS		×			
Título para el informe Registro de facturas emitidas	4					
Diario facturas registradas (c Filtrar Columnas	ontabilidad) 🔹	Tipo de informe				
		Otros				
Fechas						
01/09/2017	Desde	Con resumen por tipo de IVA				
30/09/2017	Hasta	Suma y Sigue y Suma anterior:				
Tipos de impuestos	Códigos (separados por coma) (*)	<ul> <li>mostrar en cabecera y pie de pagina</li> <li>Suma anterior en primera página: calcular desde inicio de ejercicio</li> <li>Primer Nº de registro:         <ul> <li>(0) calculará desde inicio de ejercicio</li> </ul> </li> </ul>				
(0) calculara desde inicio de ejercicio Tipos documentos a incluir O Todos  Incluidos en SII O Excluidos del SII						
•	Acepta	Cancela				

Título para el informe: Por defecto, *Registro de facturas emitidas.* Al ser un campo editable se podría modificar el título del informe.

Tipo de informe: El desplegable ofrece dos posibilidades

Diario facturas con IVA devengado	•	Tipo de informe
Diario facturas registradas (contabilidad)	$\wedge$	
Diario facturas con IVA devengado	$\lor$	

Diario facturas registradas (contabilidad): Se mostrarán todas las facturas contabilizadas en el periodo, independientemente de que se haya devengado el IVA o no.



Diario facturas con IVA devengado: Se mostrarán las facturas cuyo IVA se haya devengado, excluyendo las facturas con IVA diferido no devengado.

#### Pestaña Filtrar

#### Fechas

Fechas desde/hasta: Fechas que el informe tendrá en cuenta para mostrar los datos

#### Tipos de impuestos

Códigos separados por coma: permite seleccionar solo determinados códigos de IVA. Introduciendo un asterisco, se abre la ventana de selección de los Impuestos o Tasas, para facilitar la tarea.

🤞 MULTIPLE: Selección de: Ir	npuesto o tasa (*)			×			
Image: Selección de: Impuesto o tasa (*)       Autofiltro       1 / 22         (Permite selección múltiple: utilice <control> + click)       1 / 22</control>							
Código 🛆		Resumen		26			
iO	Exento			^			
i0AV	NO SUJETO AGENCIAS	VIAJE					
i0exp	IVA EXENTO EXPORTAC	IONES					
I12AGR	IVA REGIMEN AGRARIO	)					
i16	Normal						
i21	Normal						
i21ND	21% parc. ded						
i4	Superreducido			~			
🗸 Acepta	🗙 Cancela	👖 Ampliar	🈽 Ayuda				

#### Tipos de documentos a incluir

Todos: Se considerarán todos los tipos de documentos independientemente de que se manden al SII o no (se incluyen los tipos XF y Otros)

Incluidos en SII: Se considerarán solo los tipos de documentos que se envían al SII (se excluyen los tipos XF y Otros)

Excluidos del SII: Se considerarán solo los tipos de documentos excluidos del envío al SII (solo los tipos XF y Otros)

#### Otros

Con resumen por tipo de IVA: Si se activa esta casilla, se mostrará a continuación de la lista de las facturas, un cuadro resumen de los tipos de IVA, las bases imponibles, porcentaje, cuotas y deducibilidad.

Suma y Sigue y Suma anterior: mostrar en cabecera y pie de página: Si se activa esta casilla, se mostrará en cabecera la suma de los importes de las facturas de la página anterior y los importes de suma y sigue de la página actual al pie de página.

Suma anterior en primera página: calcular desde inicio de ejercicio: si se activa esta casilla, se mostrará en la primera página los acumulados anteriores anteriores al periodo seleccionado.



Primer N° de registro: (0) calculará desde inicio de ejercicio: si este campo está vacío, el número del primer registro de la página será el correlativo con respecto a la primera factura del ejercicio. Para que el primer registro del periodo seleccionado tenga el número 1, habrá que digitar 1 en este campo.

#### Pestaña Columnas

🤞 Registro de facturas emitidas	×
Título para el informe	
Registro de facturas emitidas	
Diario facturas registradas (contabilidad)	<ul> <li>Tipo de informe</li> </ul>
Filtrar Columnas	
Expediente	
Fecha del Asiento	
Código del Asiento	
Código de Factura	
✓ Fecha de Factura	
Fecha de alta/registro de Factura	
Descripción de la Factura	
iario facturas registradas (contabilidad)	
Porcentaje y cuota de Recargo	
Cuota deducible	
Cuota no deducible	
<ul> <li>Acepta</li> </ul>	× Cancela

El campo Fecha de devengo del IVA se mostrará por defecto.

En esta pestaña se podrá elegir, ademas, las columnas con la información relativa a las facturas que se mostrará en el informe.

Fecha del asiento: se mostrará en la columna Fecha contabledel informe

Fecha Factura: es la fecha de emisión de la factura

Fecha de alta/registro de factura: se mostrará en la columna Fecha registro del informe

	professio	onal													SIGR	1D CI
	' software	B					Registro	o de factu	ras emitida:						Fecha 28	10/2017
															Págir	e 1
							Contabiliza	das das de el 01.09/20	7 hasta el 31/10/2017						Importes e	en Euro
_																
IVA De	engado					1										
N*	NA Fe	cha Contable Feo	cha Factura	Fecha Registro	Factura	Descripción Facto	ura	CF		Razón Social	Base Imponible	*	Cuota	% Deducible	Cuota Deducible	Total
1	30/09/2017 30/	/09/2017 30/0	9/2017	13/10/2017	FV17/0639	NEW COMPUTER		A28430635	NEW COMPUTER		1.500,00	21,0	315,00	100,0	315,00	1.815,00
2	30/09/2017 30/	/09/2017 30/0	9/2017	09/10/2017	FVR17/0485	EUROPEAN COMPUTER		DE 90451200761	EUROPEAN COMPUT	ER	-1.000,00			100,0		-1.000,00
Total								-			500,00		315,00		315,00	815,00
IVA De	engado															
							Base imponib	le	Tipo %	Cuota	Deducible					
		21	Norm al					1.500,00	21,0	315,00		315,00				
		ive	Ventas	intra comunitaria	as de bienes			-1.000,00								
			Total					500,00		315,00		315,00				
Total o	uotas															
					N	ormal					315,00					



### @Registro de facturas recibidas

Ordenadas por fecha de devengo o de contabilización, en este informe se muestran las facturas y los DUA que cumplan los criterios establecidos en los parámetros. Opcionalmente puede mostrarse un cuadro resumen agrupando por los distintos tipos de IVA para facilitar la liquidación mensual/trimestral del impuesto.

Se puede localizar el informe en la Ventana de impresión à Contabilidad à Impuestos à Liquidaciones

🔞 Sigrid - Ventana de impresión							- 🗆	×	
Informes\Contabilidad\impuestos\Liquid	aciones								
Carpetas	Т	ipo	Nombre		Descripció	in		*	
impuestos	▲ [	🚺 liqiva.xjs		@Liquidación del IVA					
Comprobaciones		347carta	word_v14.xjs	@Modelo 347 (BOE 2014): 0	Combinación con MS-Wo	ord de cartas de conform	idad Operacion	e	
🕀 🚞 Liquidaciones		LRFE_v14	4.xjs	@Registro de facturas emitidas vers. 2014					
😟 늘 Soporte magnetico		LRFR_v1	4.xjs	@Registro de facturas recibidas vers. 2014					
- Ejemplos		lrfe.xjs		@Registro de facturas emiti	das				
- Entidades		🗋 Irfr.xjs		@Registro de facturas recibi	idas			~	
Generador	¥ -								
Nº de la primera página			Primera pág	gina a imprimir		Última página a imprimir			
当 Configura impresora	😭 Para	ámetros	🗐 Programa	📜 Carpeta	I Iconos		🔇 Tradu	ce	
🚽 Preliminar 📄 Impresora	a Exp	porta	CSV Archivo	RTF Archivo	🟉 HTM Archivo	X Cierra	🧒 Ayuda	•	

Si la empresa NO está obligada al SII:

🤞 Registro de facturas recibida:	s		×
Título para el informe			
Registro de facturas recibidas			
Diario facturas registradas (co	ontabilidad)	Tipo de informe	
Fechas 01/09/2017 30/09/2017 Tipos de impuestos	Desde Hasta Códigos (separados por coma) (*)	Otros ✓ Con resumen por tipo de IVA □ Suma y Sigue y Suma anterior: mostrar en cabecera y pie de página □ Suma anterior en primera página: calcular desde inicio de ejercicio	
		Primer Nº de registro: (0) calculará desde inicio de ejercicio	
✓ /	Acepta	👗 Cancela	

Si la empresa está obligada al SII:



🤞 Registro de facturas recibid	as		×				
Título para el informe Registro de facturas recibida:	S						
Diario facturas registradas (o Filtrar Columnas	contabilidad) 🗨	Tipo de informe					
		Otros					
Fechas	Desde						
30/09/2017	Hasta	Suma v Sigue v Suma anterior:					
Tipos de impuestos	Códigos (separados por coma) (*)	<ul> <li>mostrar en cabecera y pie de página</li> <li>Suma anterior en primera página:</li> <li>calcular desde inicio de ejercicio</li> <li>Primer Nº de registro:</li> <li>(0) calculará desde inicio de ejercicio</li> </ul>					
Tipos de documentos a inclu O Todos	uir SII 🔿 Excluidos del SII						
•	Acepta	Cancela					

Título para el informe: Por defecto, *Registro de facturas recibidas.* Al ser un campo editable se podría modificar el título del informe.

Tipo de informe: El desplegable ofrece dos posibilidades

Diario facturas con IVA devengado	•	Tipo de informe
Diario facturas registradas (contabilidad)	$\wedge$	
Diario facturas con IVA devengado	$\lor$	

Diario facturas registradas (contabilidad): Se mostrarán todas las facturas contabilizadas en el periodo, independientemente de que se haya devengado el IVA o no.

Diario facturas con IVA devengado: Se mostrarán las facturas cuyo IVA se haya devengado, excluyendo las facturas con IVA diferido no devengado.

#### Pestaña Filtrar

#### Fechas

Fechas desde/hasta: Fechas a tendrá en cuenta para mostrar los datos

#### Tipos de impuestos

Códigos separados por coma: permite seleccionar solo determinados códigos de IVA. Introduciendo un asterisco, se abre la ventana de selección de los Impuestos o Tasas, para facilitar la tarea.



🤞 MULTIPLE: Selección de: Ir	mpuesto o tasa (*)			×
Selección de: Impues (Permite selección m	sto o tasa (*) últiple: utilice <control< td=""><td>&gt; + click)</td><td>Autofiltro 🔎</td><td>1/22</td></control<>	> + click)	Autofiltro 🔎	1/22
Código 🛆		Resumen		×
iO	Exento			^
i0AV	NO SUJETO AGENCIAS	VIAJE		
i0exp	IVA EXENTO EXPORTAC	CIONES		
I12AGR	IVA REGIMEN AGRARIC	)		
i16	Normal			
i21	Normal			
i21ND	21% parc. ded			
i4	Superreducido			~
🗸 Acepta	🗙 Cancela	🛄 Ampliar	🧒 Ayuda	

#### Tipos de documentos a incluir

Todos: Se considerarán todos los tipos de documentos independientemente de que se manden al SII o no (se incluyen los tipos XF y Otros)

Incluidos en SII: Se considerarán solo los tipos de documentos que se envían al SII (se excluyen los tipos XF y Otros)

Excluidos del SII: Se considerarán solo los tipos de documentos excluidos del envío al SII (solo los tipos XF y Otros)

#### Otros

Con resumen por tipo de IVA: Si se activa esta casilla, se mostrará a continuación de la lista de las facturas, un cuadro resumen de los tipos de IVA, las bases imponibles, porcentaje, cuotas y deducibilidad.

Suma y Sigue y Suma anterior: mostrar en cabecera y pie de página: Si se activa esta casilla, se mostrará en cabecera la suma de los importes de las facturas de la página anterior y los importes de suma y sigue de la página actual al pie de página.

Suma anterior en primera página: calcular desde inicio de ejercicio: si se activa esta casilla, se mostrará en la primera página los acumulados anteriores anteriores al periodo seleccionado.

Primer N° de registro: (0) calculará desde inicio de ejercicio: si este campo está vacío, el número del primer registro de la página será el correlativo con respecto a la primera factura del ejercicio. Para que el primer registro del periodo seleccionado tenga el número 1, habrá que digitar 1 en este campo.



### Pestaña Columnas

🤞 Registro de facturas recibidas	×
Título para el informe	
Registro de facturas recibidas	
Diario facturas registradas (contabilidad)	
Filtrar Columnas	
Expediente	
✓ Fecha del Asiento	
Código del Asiento	
Código de Factura	
V Fecha de Factura	
Fecha de alta/registro de Factura	
✓ № de factura del proveedor	
Descripción de la Factura	
Descripción del tipo de impuesto	
Cuota deducible	
✓ Cuota no deducible	
• Acepta X Cancela	

El campo Fecha de devengo del IVA se mostrará por defecto.

En esta pestaña se podrá elegir, ademas, las columnas con la información relativa a las facturas que se mostrará en el informe.

Fecha del asiento: se mostrará en la columna Fecha contabledel informe

Fecha Factura: es la fecha de la factura del proveedor

Fecha de alta/registro de factura: se mostrará en la columna *Fecha registro* del informe

En el caso del Documento Único Administrativo (DUA), el número del documento se mostrará en la columna *S/Nº Factura.* 

La base imponible y los datos del IVA no se tomarán de la factura del proveedor sino del concepto DUA.



🤞 Sigrid - Do	c.Único Admin	istrativo    DEMO · Empresa Demostración						
20/09	9/2017 · DU/ E 🏹 🚇	A17/013 · dua nuevo 違 📾 🔁				E P	rocesos	<u>Σ</u> –μ
General S	п 😨							
Datos general	es del documen	to						
17ES002563	330987631	Nº del Documento						
RF0005		ADUANA BARAJAS		🔼 Adu	ana			
				A Dec	larante			
0001		Empresa Demostración		🚡 Imp	ortador/Destinatario			
0049		MAXI CHINA USA		👗 Exp	ortador/Expedidor			
Lineas del do	cumento	Descripción			Valor			12
42	Dracio artíc	ule/a	1 442		08101			
42	Aiustea	ulo/ s	1.445					
45	Ajustes	· · ·	100 EC					
46	valor estad	istico	1.543	EUR				
4/A00	Derechos d	e aduana	100,3	EUR				
47B00_0	Base impon	nble IVA (Casilla 47 DUA)	1.643,	3 EUR				
47B00_1	Tipo Imposi	itivo (Casilla 47 DUA)	21%					
47B00_2	Cuota IVA (	(Casilla 47 DUA)	345,09	EUR				
47B00_3	Importe a p	bagar (Casilla 47 DUA)	455,39	EUR				
FL	Fecha Leva	nte	20/09/	2017				
FA	Fecha Admi	tido	20/09/	2017				
DC	Datos Cont	ables						
CSV	Código CS\	/						
								~
Anterior	Siqui	ente 🖂 Imprime 🎇 Nuevo	Actuali	za 🖵	Archivo X Cierr	а	AVI	ıda
							0.4	

		-tl																
	protes	sional															810	RU
•	P SUILW	ei.e						I	Registr	o de facturas re	cibidas						Fedha: 2	/10/2017
									-								Pág	na 1
									Contabili	izadas desde el 01/09/2017 hasta el 3	109/2017					ſ	Importes	en Euro
_																		
IVA De	ducible		1	_		-												
N°	Fecha devenge NA	<sup>0</sup> Fecha Contable	Fecha Factura	Fecha Registro	Factura	SN* Factura	CIF			Razón Social		Base Imponible	5	Cuota	% Deducible	Cuota Deducible	Cuota NO Deducible	Total
Suma	anterior						-					4.929,90		1.035,27		1.035,27		5.965,17
3	13/09/2017	13/09/2017	15/03/2017	13/09/2017	FR17/0332	7878	A28991115	LIZGAR				1.990,00	21,0	417,90	100,0	417,90		2.407,90
4	18/09/2017	18/09/2017	16/09/2017	18/09/2017	FR17/0333	1234567889	A28991115	LIZGAR				1.000,00	21,0	210,00	100,0	210,00		1.210,00
5	20/09/2017	20/09/2017	01/09/2017	01/09/2017	FR17/0335	200000	X0124780M	SIMONETT	FA BRUZZI			2.000,00	21,0	420,00	100,0	420,00		2.420,00
6	20/09/2017	10/10/2017	20/09/2017	20/09/2017	DUA17/013	17E S00256330987	636649877647646	MAXI CHIN	IAUSA			1.643,30	21,0	345,09	100,0	345,09		1.988,39
Total .												11.563,20		2.428,26		2.428,26		13.991,46
IVA De	ducible																	
							Base imponit	sle	Tipo %	Cuota	Deducible	No Deducible						
		21	Normal					3.990,00	21,0	837,90	837,90		_					
		ISPO B	Inversión S	Sujeto Pasivo en I	Obra			1.000,00	21,0	210,00	210,00							
		i21	Importacio	nes. NORMAL				1.643,30	21,0	345,09	345,09							
			Total					6.633,30		1.392,99	1.392,99							
Total	au of an																	

Normal	837,90
Importaciones	345,09
Inversión del sujeto pasivo	210,00
Total	1.392,99





# Operativa en Sigrid

# Consideraciones previas

Este informe puede realizar tanto la generación del fichero para la presentación telemática de la declaración como la impresión de un informe de la declaración. También realiza la presentación por lotes (presentación del modelo 303 de distintas empresas a la vez).

En el caso de que la presentación telemática sea por lotes se debe tener en cuenta que el programa de la AEAT busca en el disco local en la carpeta C:\AEAT\LOTES un archivo con el nombre LOTES303.TXT, el cual en su primera línea contendrá el NIF de la empresa o persona que posee el certificado digital y después la estructura de las carpetas con los archivos de las declaraciones a enviar. Un ejemplo de dicho fichero es:

Contenido archivo C:\AEAT\LOTES\LOTES303.TXT cif\_certificado\_digital C:\AEAT\LOTES\M303\ENVIAR C:\AEAT\LOTES\M303\NRC C:\AEAT\LOTES\M303\ACEPTADAS C:\AEAT\LOTES\M303\RECHAZADAS C:\AEAT\LOTES\M303\RESUMEN C:\AEAT\LOTES\M303\ACEPTADOS C:\AEAT\LOTES\M303\RECHAZADOS C:\AEAT\LOTES\M303\NOTRATABLES C:\AEAT\LOTES\M303\LOG

Lógicamente dicha estructura de carpetas debe existir en el disco local (deberá crearla el usuario, si es que no existe).



# Parametrización del informe

Para ejecutar el informe del Modelo 303 se debe acceder a la barra de menú *Herramientas* y seleccionar la opción *Ventana de Impresión*, o pulsar directamente el icono de la impresora.

Seguidamente, se elige la ruta de carpetas *Contabilidad* à *Impuestos* à *Soporte Magnético*. En el panel derecho se selecciona el informe *M303.xjs - @Modelo 303. Declaración IVA.* 

Sigrid - Ventana de impresión								۲.	
Informes\Contabilidad\impuestos\Sopor	te m	agne	tico				8 🕸 🔶 →	•	
Carpetas	P	Tipo	Nombre	Descripción					
🖨 🦢 Contabilidad	*		rot2.xjs		IVA			•	
😟 늘 Cuentas Anuales (Registro PGC 2		1	M303.xjs	@Modelo 303: D	eclaración IVA				
🕂 💼 cuentas anuales (registro)		1	M340-sm.xjs	@Modelo 340: C	peraciones incluida	s en los libros registr	o de facturas		
🕂 💼 Diarios	=	1	iva390-392-sm.xjs	@Modelo 390, R	esumen anual del I	VA		-	
🖶 늘 Estados Contables		1	M347-sm.xjs	@Modelo 347: C	peraciones con Ter	ceras Personas (form	ato 2010)		
😟 💼 extractos	-	1	M347-sm_BOE_2002.xjs	s @Modelo 347: Operaciones con Terceras Personas (formato BOE 2002)					
😟 💼 facturas		1	m349-sm.xjs	@Modelo 349: C	peraciones Intraco	munitarias			
- 🗁 🗁 impuestos			rot3.xjs		IRPF				
🖶 💼 Comprobaciones		R	Rt110.xjs	@Modelo 110: D	eclaración Trimesti	al IRPF, Retenciones	e ingresos a		
😐 💼 Liquidaciones		R	Rt111.xjs	@Modelo 111: D	eclaración Mensual	/Trimestral IRPF, Ret	enciones e In	Ŧ	
🖃 📄 Soporte magnetico	-	1000							
Nº de la primera página			Primera página a im	primir	Última página a imprimir				
🟐 Configura impresora 😭 Par	rámetros 🗐 Programa			📜 Carpeta	I Iconos	약 Arbol completo			
🎒 Preliminar 📄 Impresora 🌏 Eb	cporta	rta 🛛 TXT Archivo		RTF Archivo	🏉 HTM Archivo	🗙 Cierra	🧒 Ayuda	-	

## Parámetros del informe

🔮 Parámetros del informe	– 🗆 X
🗋 @Modelo 303: Declaración IVA	🗸 Grabar parámetros 🛛 / 12 🌏 🜖
Descripción	Valor
Importaciones con DUA, (en empresas no obligadas a SII)	Sí ^
Modificaciones de bases y cuotas por series facturas rectificativas, si 'No' seran negativas con origen en otra factura	Sí
Con series facturas rectificativas, considerar sólo las de origen en factura periodo anterior	Sí
Si el archivo ya está asociada con la declaración solicitar confirmación para reemplazarlo	Sí
Datos diálogo particulares por empresa	No
Archivo de configuración de la impresora (.cni)	A4h
Estilo O ninguno, 1 bordes, 2 líneas, 3 trama alterna	3
Título para el informe	
Modificadores para el Título del informe	
Modificadores para el Subtítulo	10
Caracter de sustitución caracteres no admitidos en campos alfabéticos y alfanuméricos	
	•
Con series facturas rectificativas, considerar sólo las de origen en factura periodo anterior Haga doble c	lick Sí
🚽 Preliminar 📑 Impresora 🗳 Exporta 📝 RTF 🌱 Defectos 🗳 Configuración	🗙 Cierra 🛛 🌏 Ayuda

Debido a los cambios consecuencia de la entrada en vigor del SII, se han introducido nuevos parámetros, a los que se accede seleccionando el informe y pulsando el botón *Parámetros* en el pie de la ventana de impresión.

Importaciones con DUA (en empresas NO obligadas al SII): las empresas NO OBLIGADAS a la presentación de los libros registros a través del SII, indicarán si han utilizado el concepto DUA para las importaciones, con el valor Sí/No.

Modificaciones de bases y cuotas por series facturas rectificativas. Si "NO", serán negativas con origen en otra factura (independientemente de que la empresa esté obligada o no al SII):



Valor "Sí": habrá que indicar la serie de las facturas rectificativas, tanto en compra como en venta en la ventana de dialogo del informe, pestaña *Parámetros,* campo *Facturas consideradas en modificaciones de bases y cuotas*(Ej. FRR\*,FRV\*)

Valor "No": El campo *Facturas consideradas en modificaciones de bases y cuotas,* en la pestaña Parámetros de la ventana de dialogo del informe, no será editable y Sigrid considerará solo aquellas facturas cuyos importes sean negativos y tengan como documento origen las facturas objeto de rectificación.

Con serie de facturas rectificativas, considerar solo las de origen en factura periodo anterior: Si el valor del parámetro "Modificaciones de bases y cuotas por series facturas rectificativas" está a "Sí", los valores Sí/No, tendrán el siguiente comportamiento:

Valor "Sí": Los importes correspondientes a rectificaciones de bases y cuotas cuya factura origen sea de periodos anteriores al de la declaración, se mostrarán en el epígrafe "Rectificaciones de deducciones" en caso de facturas recibidas (casilla 40) o en "modificaciones bases y cuotas" en el caso de facturas emitidas (casilla 14).

Los importes correspondientes a rectificaciones cuya factura origen sea del periodo a declarar, se incluirán en los importes acumulados del periodo.

Valor "No": Todas las facturas rectificativas del periodo a declarar, se incluirán en el epígrafe "Rectificaciones de deducciones" en caso de facturas recibidas (casilla 40) o en "modificaciones bases y cuotas" en el caso de facturas emitidas (casilla 14).

Si el valor del parámetro "Modificaciones de bases y cuotas por series facturas rectificativas" está a "No", el parámetro actual no interviene.

#### Ventana de dialogo

La ventana de dialogo para generar el fichero de presentación del Modelo 303 consta de cinco pestañas de configuración:

General: selección del periodo para la declaración y de las opciones de generación del fichero.

Empresa: datos del contacto en la empresa; formas de pago o ingreso.

Declaración: cuotas a compensar; declaraciones complementarias.

Parámetros: definición de los códigos de Sigrid para los IVA devengados y deducibles.

Exonerados 390: pestaña dedicada a los sujetos pasivos acogidos al Régimen del IVA simplificado, a los sujetos pasivos cuya actividad principal sea la de arrendamiento de inmuebles urbanos y a los sujetos pasivos obligados al SII. Los campos de esta pestaña aparecerán desactivados hasta que se indique que la declaración corresponde al último periodo (4T 2017 o diciembre 2017)



## Pestaña General

🤞 Model	lo 303 - Impuesto sobre el Valor Añadido	×
Declaración del IVA (Modelo 303)	)	
General Empresa Declaración	Parámetros Exonerados 390	
2017 💌	Año	Â
Mensual	O Trimestral	
Julio 💌 Mes	Trimestre	
Archivo Destino		
C:\AEAT\LOTES\M303\ENVIAR	Ruta	
303_JULIO_17.txt	Nombre Archivo	
		~
Acepta	Cancela	

Año: año para el que se va a presentar la declaración.

Mensual/Trimestral: se elegirá la modalidad mensual o trimestral y el mes o trimestre correspondientes al periodo de la declaración.

Ruta Archivo destino: se indicará la ruta donde se generará el fichero. Independientemente de la unidad en donde se grabe el fichero, es obligatorio indicar que la carpeta raíz de la ruta se llama AEAT, de lo contrario se producirá un error al intentar importar el fichero desde la página de la Agencia Tributaria. Si no existe la carpeta AEAT en la unidad, bastará digitar ese nombre en la ruta y Sigrid la creará. Pinchando el botón — a la derecha del campo Ruta, se abre el explorador de Windows.



Nombre archivo: el nombre del archivo que generará Sigrid es de libre elección, pero recomendamos indicar por lo menos el nº de modelo (303), el periodo y, si la base de datos es multiempresa, el nombre de la empresa desde la que se está generando el archivo.



## Pestaña Empresa

La pestaña *Empresa* consta, a su vez, de 4 subpestañas: *General, RECC, Concurso Acreedores y Prorrata.* 

#### General

<u>&amp;</u>	Modelo 303 - Impue	esto sobre el Valor Añadido	×
Declarad	ción del IVA (Modelo 303)		
General	Empresa Declaración Parámetros E	xonerados 390	
General	RECC Concurso Acreedores Prorrata		
Inscrito En decla	en el Registro de devolución mensual: raciones negativas, solicitar: % Administración del Estado (casilla 65)	<ul> <li>O Compensar</li> <li>O Devolución</li> </ul>	î
Forma d	e Pago Ingreso:	<ul> <li>No consta</li> <li>Efectivo</li> <li>Adeudo en cuenta (cuenta corriente tributaria)</li> <li>Domiciliación</li> </ul>	
03	Banco para Ingreso o Devolució	n	
Sujeto F	asivo acogido a cuenta corriente tributaria	💿 No 🔘 Si	
Tipo Trib C Régin Sólo F Es au	utación nen Simplificado y Régimen General Xégimen General roliquidación conjunta		~
•	✓ Acepta	X Cancela	

Inscrito en el Registro de devolución mensual: si procede, marcar Sí. Si no se marca, no se podrá optar a la devolución en el caso de declaraciones negativas.

En declaraciones negativas, solicitar:

Compensar / devolución: seleccionar lo que proceda.

% Administración del Estado (casilla 65): Esta casilla se rellenará exclusivamente si el sujeto pasivo tributa conjuntamente a la Administración del Estado y a una diputación foral. Se corresponde con la casilla 65.

Forma de Pago / Ingreso: si se seleccionan Adeudo en cuenta o Domiciliación, se utilizará la cuenta definida en el campo siguiente.

Banco para Ingreso o Devolución: opción para indicar la cuenta contable del banco para el caso de que se desee domiciliar el ingreso o devolución. Si se teclea un asterisco, se muestra la tabla auxiliar de cuentas bancarias, para elegir el banco correspondiente, para el que estará definido en Sigrid su código IBAN.

Sujeto Pasivo acogido a Cuenta Corriente Tributaria: se marcará si el sujeto pasivo está sujeto a este sistema que, según el Real Decreto 1108/1999, de 25 de junio que lo regula, sirve para agilizar "la extinción de los créditos y deudas tributarias que un mismo sujeto pasivo tenga con la Hacienda Pública, con la finalidad de evitar pagos y cobros continuos y de facilitarle el cumplimiento de sus obligaciones tributarias".

Régimen simplifica y Régimen General / Sólo Régimen General: Se marcará la opción que corresponda, por defecto será *Sólo Régimen General*.



Es autoliquidación conjunta: se marcará esta casilla cuando se trate de una autoliquidación conjunta de distintos sujeto pasivo según lo establecido en el art. 71.6 RIVA

## RECC



Opción por el régimen especial de criterio de caja: Se marcará esta casilla si el declarante ha optado por la aplicación del Régimen especial del criterio de caja.

En caso de sujetos pasivos que opten por tributar en el régimen especial del criterio de caja, se deberán indicar en el apartado de información adicional del modelo (casillas 62 y 63), los importes correspondientes a la totalidad de las operaciones de entregas de bienes y prestaciones de servicios realizadas durante el periodo de liquidación con independencia de que se haya o no devengado el IVA según el RECC (es decir, como se hubieran declarado según el régimen general normal). La finalidad es verificar el volumen de operaciones (que no supere los 2 millones de euros).

Estos importes serán calculados por Sigrid.

Es destinatario de operaciones RECC: Se marcará esta casilla si el declarante tiene la condición de destinatario de operaciones a las que se aplique este régimen especial.

En caso de sujetos pasivos que no hayan optado por tributar en el régimen especial del criterio de caja, se deberán indicar en el apartado de información adicional del modelo (casillas 74 y 75), los importes correspondientes a las compras realizadas a empresarios acogidos al RECC.

En caso de sujetos pasivos que hayan optado por tributar en el régimen especial del criterio de caja, se deberán indicar en el apartado de información adicional del modelo (casillas 74 y 75), los importes correspondientes a todas las compras realizadas con independencia de que se haya deducido o no el IVA.

Estos importes serán calculados por Sigrid.



#### Concurso Acreedores

Esta subpestaña está destinada a la declaración de empresas en Situaciones de declaración de concurso

		elo 303 - Impuesto sobre el Valor Añadido
Declaració	n del IVA (Mode	elo 303)
General E	mpresa Declaració	n Parámetros Exonerados 390
General	RECC Concurso	Prorrata
	Acreedores	
Declarad	o en concurso de ac	reedores en el periodo
Auto de dec	l <mark>aración de concurso</mark> i Preconcursal O S	o dictado en el periodo: Si Postconcursal
	Fecha auto de	eclaración concurso
0	Acent	a Cancela
₫.	Modelo	303 - Impuesto sobre el Valor Añadido
Declarac	ión del IVA (I	Modelo 303)
		·····,
	-	
General	Empresa Deci	aración Parámetros Exonerados 390
General General	Empresa Decl	laración Parámetros Exonerados 390 urso dores Prorrata
General General	Empresa Deci RECC Conc Acree	laración Parámetros Exonerados 390 urso dores Prorrata
General	Empresa Decl RECC Conc Acree	laración Parámetros Exonerados 390 dores Prorrata de acreedores en el periodo
General General ✓ Declar Auto de d	Empresa Decl RECC Conc Acree	laración Parámetros Exonerados 390 dores Prorrata de acreedores en el periodo ncurso dictado en el periodo:
General General ✓ Declar Auto de d ○ No ⓒ	Empresa Decl RECC Conc Acree ado en concurso leclaración de con ) Si Preconcursal	laración Parámetros Exonerados 390  urso dores Prorrata  de acreedores en el periodo  ncurso dictado en el periodo: Si Postconcursal
General General V Declar Auto de d	Empresa Decl RECC Conc ado en concurso leclaración de con ) Si Preconcursal Fecha auto	laración Parámetros Exonerados 390 dores Prorrata de acreedores en el periodo ncurso dictado en el periodo: Si Postconcursal declaración concurso
General General V Declar Auto de d No	Empresa Decl RECC Conc Acree ado en concurso leclaración de con ) Si Preconcursal Fecha auto	laración Parámetros Exonerados 390 dores Prorrata de acreedores en el periodo ncurso dictado en el periodo: Si Postconcursal declaración concurso

En el caso de que el sujeto pasivo haya sido declarado en concurso, deberá presentar, en los plazos señalados en el apartado anterior, <u>dos declaraciones-liquidaciones</u> por el período de liquidación trimestral o mensual en el que se haya declarado el concurso, una referida a los hechos imponibles anteriores a dicha declaración y otra referida a los posteriores. (R.D. 828/2013, de 25 de octubre).

Declarado en concurso de acreedores en el periodo: Al marcar esta casilla, se activarán las ubicadas debajo



#### Prorrata

💰 Modelo 303 - Impuesto	sobre el Valor Añadido
Declaración del IVA (Modelo 303)	
General Empresa Declaración Parámetros Exonerados 3	90
General RECC Concurso Acreedores Prorrata	
Opción aplicación prorrata especial     Revocación opción aplicación prorrata especial	
	Regularización bienes de inversión (43)
	Regularización por aplicación del % def. de prorrata (44)
● ✓ Acepta	X Cancela

Opción aplicación prorrata especial / Revocación opción aplicación prorrata especial: en el nuevo modelo 303 estas casillas permiten optar o revocar, en la última declaraciónliquidación del ejercicio, la aplicación de la prorrata especial a que se refiere el número 1.º del apartado Dos del artículo 103 de la LIVA.

Regularización de bienes de inversión (43): códigos de IVA utilizados en Sigrid para la regularización de los bienes de inversión.

Regularización por aplicación del % definitivo de prorrata (44): códigos de IVA utilizados en Sigrid para la regularización definitiva de la prorrata.

₹	Modelo 303	- Impuesto s	obre el Valor A	ñadido	×
Declaración del I	VA (Modelo	303)			
General Empresa	Declaración	Parámetros	Exonerados 390		
0.00	Cuotas a co	mpensar perio	dos anteriores (67	7)	^
0.00	Regularizac conjunta Es	ión Anual Exclu tado y Diputac	isiva Tributación iones Forales (68)		
0.00	A deducir: o	declaración cor	nplementaria (70)		
0.00	Regularizac art. 80.cinco	ión cuotas 5.5ª LIVA (76)			
	Resultado-I pendiente d	VA a la import e ingreso (77)	ación liquidado por	la Aduana	
Declaración compler	mentaria:	(	) No Sí		
	Decl. Comp	lementaria: Nº	Justificante declar	ración anterior	J
					Ť
•	🗸 Acepta			🗙 Cancela	

## Pestaña Declaración

Cuotas a compensar periodos anteriores (casilla 67): Se hará constar el importe de las cuotas a compensar procedentes de los periodos anteriores. Si el sujeto pasivo tributa conjuntamente a varias Administraciones consignará, en esta casilla, exclusivamente el saldo



a compensar contra la Administración del Estado. Se corresponde con la casilla 41 del impreso del Modelo 303.

Regularización Anual Exclusiva Tramitación Conjunta... (casilla 68): Se hará constar en la última declaración-liquidación del año, con el signo que corresponda, el resultado de la regularización anual, en el caso en que el sujeto pasivo tribute conjuntamente a la Administración del Estado y a las Diputaciones Forales del País Vasco o a la Comunidad Foral de Navarra.

A deducir: declaración complementaria (casilla 70): importe de dicha declaración.

Regularización cuotas art. 80 cinco 5<sup>a</sup>LIVA (casilla 76): En aquellos casos en los que se haya producido una modificación de la base imponible por parte del sujeto pasivo de una operación que resulta total o parcialmente impagada, el destinatario de la operación que tenga la condición de empresario o profesional y hubiera aplicado prorrata, deberá consignar en esta casilla el importe correspondiente a las cuotas soportadas que no pudo deducirse y de las que resulta deudor frente a la Hacienda Pública.

Resultado IVA a la importación: Se hará constar el importe de las cuotas del Impuesto a la importación incluidas en los documentos en los que conste la liquidación practicada por la Administración recibidos en el periodo de liquidación. Solamente podrá cumplimentarse esta casilla cuando se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 74.1 del Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido.

IMPORTANTE: Esta casilla solamente estará habilitada para los periodos de liquidación que se inicien a partir del 1 de febrero de 2015, puesto que el ejercicio de esta opción deberá ejercerse excepcionalmente para el ejercicio 2015 en el mes de enero.

Declaración complementaria: Se consideran autoliquidaciones complementarias las que se refieran a la misma obligación tributaria y período que otras presentadas con anterioridad y de las que resulte un importe a ingresar superior o una cantidad a devolver o a compensar inferior al importe resultante de la autoliquidación anterior, que subsistirá en la parte no afectada. Sólo puede presentarse una autoliquidación complementaria para:

- solicitar la devolución o la compensación de una cantidad menor
- realizar un ingreso por un importe mayor

No / Sí: elegir lo que proceda.

En la autoliquidación complementaria se harán constar con sus cuantías correctas todos los datos a que se refieren las casillas del modelo 303, que sustituirán por completo a los reflejados en idénticas casillas de la declaración anterior.

Decl. Complementaria: Nº justificante declaración anterior: número de la declaración anterior que se está complementando.



## Pestaña Parámetros

🛃 Modelo 303 - Imp	uesto sobre el Valor Añadido 🛛 🗙
Declaración del IVA (Modelo 303)	
General Empresa Declaración Parámetros Exonarado	= 390
Códigos de IVA Devengado - Repercutido	
121,110,14	Regimen general (casillas 03, 06, 09 y 18, 21, 24)
iev	Entregas intracomunitarias de bienes y servicios (casilla 59)
	Exportaciones y operaciones asimiladas (casilla 60)
i0_obr	Operaciones no sujetas o con inversión sujeto pasivo (61)
Códigos de IVA Deducible - Soportado	
i10,i21,i4,ISP_OBR	Operaciones Interiores corrientes (29)
i21inv,i21ded50	Operaciones Interiores bienes de inversión (31)
ii0,ii21	Importaciones bienes corrientes (33)
	Importaciones bienes de inversión (35)
ie21,ie10,ie4	Adquisiciones Intracomunitarias bienes y servicios corrientes (37)
	Adquisiciones Intracomunitarias bienes de inversión (39)
	Compensación Régimen Especial A. G. y P. (42)
	Regularización bienes de inversión (43)
	Regularización por aplicación del % def. de prorrata (44)
	Regularización por apricación del 16 den de promata (44)
Limping value	var Valerer per defecte
Eacturas consideradas en modificaciones de Bases y Cuotas	res valores por delecto
RFR*.RFV*	Máscaras códigos separados por comas
• Acepta	X Cancela

En esta pestaña se establecen los códigos de los tipos de IVA definidos en Sigrid y que se declaran. <u>El usuario deberá adecuarlos a sus necesidades</u>. En adelante, el programa mantendrá los de la última declaración realizada.

Nota sobre las casillas de la declaración que no aparecen en el diálogo:

Casilla 10: *IVA devengado-Adq. intracom. de bienes y servicios:* se tomará de los códigos de IVA introducidos en la casilla 37

Casilla 12: *IVA devengado- Otras operaciones con inv. sujeto pasivo (excepto Adq. intracom.)*: se tomará de los códigos de IVA introducidos en la casilla 29

Facturas consideradas en modificaciones de Bases y Cuotas

Máscaras códigos separados por comas: En este campo se indicarán, separados por comas, las máscaras de los códigos utilizados para las facturas rectificativas (compras y ventas), por ejemplo (RFR\*, RFV\*...)

A partir de la versión 5.7 del modelo 303, se excluirán automáticamente de la declaración los registros de IVA de las facturas cuyo tipo sea XF (Representación fiscal en otros países) y Otros.

#### PARA EMPRESAS CONSTRUCTORAS Y PROMOTORAS

Como les comunicamos en su día, para adaptarse a la nueva normativa recogida en la Ley 7/2012, de 29 de octubre, había que crear en Sigrid dos nuevos tipo de IVA, uno para las compras y otro para la venta.



En la declaración del modelo 303, para la venta, el tipo de IVA creado (i0\_obr en este ejemplo) se reportará en la casilla Operaciones no sujetas o con inversión del sujeto pasivo (61)

Para las compras, el tipo de IVA creado (ISP\_OBR en este ejemplo), se introducirá en la casilla Operaciones Interiores corrientes (29)

🔬 Modelo 303 - Impueste	o sobre el Valor Añadido
Declaración del IVA (Modelo 303)	
General Empresa Declaración Parámetros Exonerados 390	
Códigos de IVA Devengado - Repercutido	
i21,i10,i4	Régimen general (casillas 03, 06, 09 y 18, 21, 24)
iev	Entregas intracomunitarias de bienes y servicios (casilla 59)
	Exportaciones y operaciones asimiladas (casilla 60)
i0_obr	Operaciones no sujetas o con inversión sujeto pasivo (61)
Códigos de IVA Deducible - Soportado	
i10,i21,i4 ISP OBR	Operaciones Interiores corrientes (29)
i21inv,i21ded50	Operaciones Interiores bienes de inversión (31)
ii0,ii21	Importaciones bienes corrientes (33)
	Importaciones bienes de inversión (35)
ie21,ie10,ie4	Adquisiciones Intracomunitarias bienes y servicios corrientes (37)
	Adquisiciones Intracomunitarias bienes de inversión (39)
	Compensación Régimen Especial A. G. v P. (42)
	Regularización bienes de inversión (43)
	Regularización por aplicación del % def. de prorrata (44)
Limpiar valores	Valores por defecto
Facturas consideradas en modificaciones de Bases y Cuotas	
RFR*,RFV*	Máscaras códigos separados por comas
Acepta	X Cancela

### Pestaña Exonerados 390

Esta pestaña está destinada a los sujetos pasivos exonerados de presentar el modelo 390, como son los acogidos al Régimen del IVA simplificado y los que se dedican al arrendamiento de inmuebles urbanos. Consta, a su vez, de 2 subpestañas: *Actividades y Operaciones.* 

Todos los campos de esta pestaña aparecerán desactivados hasta que se indique que la declaración corresponde al último periodo (4T 2017 o diciembre 2017)



2	Modelo 303 - Impuesto sobre el Valor Añadido	×
Declaración del IVA (Modelo	303)	
General Empresa Declaración	Parámetros Exonerados 390	
Sujeto pasivo exonerado de pres	sentar declaración resumen anual	
Con operaciones obligadas a pre	esentar en modelo 347 (operaciones con terceros)	
Actividades Operaciones		
Volumen anual de operacio	nes	^
a declarar en último periodo	o por Exonerados declaración ´Resumen Anual´	
Indicar la composición de las casill	as. Pueden ser:	
- Códigos de IVA (separados po	or comas)	
- Importes (sin separador de m	iles)	
	(80) Operaciones en régimen general	
	(81) Operaciones en régimen especial del criterio de caja RECC (*)	
	(82) Exportaciones y otras exentas con derecho a deducción (*)	
	(83) Exentas sin derecho a deducción (*)	
	(84) No sujetas por localización o inversión Sujeto Pasivo (*)	
	(85) Entregas de bienes para instalación en otros estados miembros (*)	
	(86) Régimen simplificado (*)	
	(87) Entregas de bienes no habituales (*)	
(Limpiar valores)		~
	pta 🗙 Cancela	

#### Actividades

₫.	Modelo 303 - Impuesto sobre el Valor Añadido	×
Declaración de	IVA (Modelo 303)	
General Empres	Declaración Parámetros Exonerados 390	
🗹 Sujeto pasivo e	xonerado de presentar declaración resumen anual	
Con operacion	s obligadas a presentar en modelo 347 (operaciones con terceros)	
Actividades		
Actividades a las	auciones	
(B) Clave	(C) Epigrate IAE	
٥	√ Acepta X Cancela	

Sujeto pasivo exonerado de presentar declaración resumen anual: se marcará esta casilla si el sujeto pasivo queda exonerado de presentar el modelo

Con operaciones obligadas a presentar en modelo 347: Se marcará esta casilla si existen operaciones en el ejercicio que hay que declarar en el modelo 347 (importes > 3.000,56 €)

Clave y subclave epígrafe IAE: En estos campos se consignarán la clave y el epígrafe IAE, en primer lugar los de la actividad principal; de la segunda a la sexta el resto de actividades ordenadas de mayor a menor volumen de operaciones.



#### Operaciones

🛃 Mod	elo 303 - Impuesto sobre el Valor Añadido	×
Declaración del IVA (Modelo 303)		
County County Declaration Dec	Evonerados 300	
General Empresa Declaración Para	Inerros Contenados 550	
Sujeto pasivo exonerado de presentar	declaración resumen anual	
Con operaciones obligadas a presental	en modelo 347 (operaciones con terceros)	
Actividades Operaciones		
Volumen anual de operaciones		^
a declarar en último periodo por	Exonerados declaración ´Resumen Anual´	
Indicar la composición de las casillas. Pu	eden ser:	
-> Códigos de IVA (separados por co	nas)	
	(80) Operaciones en régimen general	
	(81) Operaciones en régimen especial del criterio de caja RECC (*)	
	(93) Entregas intracomunitarias exentas	
	(94) Exportaciones y otras exentas con derecho a deducción (*)	
	(83) Exentas sin derecho a deducción (*)	
	(84) No sujetas por localización o inversión sujeto pasivo (*)	
	(85) Entregas de bienes para instalación en otros estados miembros (*)	
	(86) Régimen simplificado (*)	
	(95) Operaciones en régimen Agricultura, ganadería y pesca (*)	
	(96) Operaciones realizadas por sujetos pasivos en recargo equivalencia (*)	
	(97) Operaciones Régimen bienes usados, objetos de arte, antigüedades (*)	
	(98) Régimen especial Agencias de Viajes	
	(79) Entregas de bienes inmuebles y operaciones no habituales (*)	
	(99) Entregas de bienes de inversión (*)	
Limpiar valores		¥
Q Aranta	X Cancela	
+ Acepta		

En los campos de la subpestaña *Operaciones,* se admiten:

• Códigos de IVA de la aplicación, separados por comas. Si se introduce un asterisco en uno de los campos cuyo rótulo finaliza con (\*), se abre la *Ventana de selección de Tipos de IVA;* 

🔬 Modelo 303 - Imp	uesto sobre el Valor Añadido	×			
Declaración del IVA (Modelo 303)					
General       Empress       Declaración       Parámetros       Exonerados 390         Sujeto pasivo exonerado de presentar declaración resumen anual       Con operaciones obligadas a presentar en modelo 347 (operaciones con terceros)         Actividades       Operaciones       MULTIPLE: Selección de: Impuesto o tasa (*)       X         Volumen de operaciones       a declarar en último periodo por Exonerado       MULTIPLE: Selección de: Impuesto o tasa (*)       X         Indicar lo respectívito de la servito.       Generatoria de la servito.       Image anno 1/23       (Permite selección múltiple: utilice <control></control>					
- Códigos de IVA (separados por comas) - Importes (sin separador de miles)	Tipo Código Resumen	×			
* (80) Operaci (81) Operaci (82) Exporta (83) Exentas (84) No suje (85) Entrega (86) Régime	Image         Image         Image           Image         Image         Venta exenta Obra           Image         Image         IVA EXTENTO EXPORTACIONES           Image         IVA 10%           Image         IVA 10%           Image         Image           Image         IVA 10%           Image         IVA 21%           Image         Image           Image         Image           Image         Image	~			
	🗸 Acepta 🛛 🗙 Cancela 🔲 Ampliar 🛛 🍕 Ayuda				



• Importes (se introducirán sin punto de millar y para separar los decimales se utilizará una coma o un punto en función de como esté configurado el teclado del usuario para expresar los decimales).

4 Moo	lelo 303 - Impuesto sobre el Valor Añadido	×
Declaración del IVA (Modelo 303)		
General Empresa Declaración Par	ámetros Exonerados 390	
✓ Sujeto pasivo exonerado de presentar	declaración resumen anual	
Con operaciones obligadas a presenta	r en modelo 347 (operaciones con terceros)	
Actividades Operaciones		
Volumen anual de operaciones		^
a declarar en último periodo por	Exonerados declaración 'Resumen Anual'	
Indicar la composición de las casillas. Pu	ieden ser:	
-> =Importe (sin separador de miles	)	
=c03+c06+c09+c18+c21+c24	(80) Operaciones en régimen general	
	(81) Operaciones en régimen especial del criterio de caja RECC (*)	
	(93) Entregas intracomunitarias exentas	
	(94) Exportaciones y otras exentas con derecho a deducción (*)	
	(83) Exentas sin derecho a deducción (*)	
=c61	(84) No sujetas por localizacion o inversion sujeto pasivo (*)	
	(85) Régimen simplificado (*)	
	(95) Operaciones en régimen Agricultura, ganadería y pesca (*)	
	(96) Operaciones realizadas por sujetos pasivos en recargo equivalencia (*)	
	(97) Operaciones Régimen bienes usados, objetos de arte, antigüedades (*)	
	(98) Régimen especial Agencias de Viajes	
=100,56	(79) Entregas de bienes inmuebles y operaciones no habituales (*)	
	(99) Entregas de bienes de inversión (*)	
Limpiar valores		~
<ul> <li>Acepta</li> </ul>	X Cancela	

En la siguiente pantalla se muestra un ejemplo con las 2 opciones: códigos de IVA e importes (se introducirán sin punto de millar y para separar los decimales se utilizará una coma o un punto en función de como esté configurado el teclado del usuario para expresar los decimales).

	Modelo 303 - Impuesto sobre el Valor Añadido	
eclaración del IVA (Mod	lo 303)	
current la comuna la currente	Experience Experience 200	
General Empresa Decia	ación Parametros contenados 550	
Sujeto pasivo exonerado Con operaciones obligado	de presentar declaración resumen anual	
_ con operaciones obligada	s a presentar en modelo 347 (operaciones con terceros)	
Actividades Operaciones		
Volumen anual de ope	raciones	
a declarar en último p Indicar la composición de la -> Códigos de IVA (sepa -> =Importe (sin separa	eriodo por Exonerados declaración ´Resumen Anual´ s casillas. Pueden ser: rados por comas) dor de miles)	
i10,i21,i4	(80) Operaciones en régimen general	
	(81) Operaciones en régimen especial del criterio de caja RECC (*)	
	(93) Entregas intracomunitarias exentas	
	(94) Exportaciones y otras exentas con derecho a deducción (*)	
	(83) Exentas sin derecho a deducción (*)	
i0_obr	(84) No sujetas por localización o inversión sujeto pasivo (*)	
iev	(85) Entregas de bienes para instalación en otros estados miembros (*)	
	(86) Régimen simplificado (*)	
	(95) Operaciones en régimen Agricultura, ganadería y pesca (*)	
	(96) Operaciones realizadas por sujetos pasivos en recargo equivalencia (*)	
	(97) Operaciones Régimen bienes usados, objetos de arte, antigüedades (*)	
	(98) Régimen especial Agencias de Viajes	
	(79) Entregas de bienes inmuebles y operaciones no habituales (*)	
	(99) Entregas de bienes de inversión (*)	



Nota: Las empresas que hayan emitido facturas que correspondan a ejecuciones de obra, con o sin aportación de materiales así como cesiones de personal para su realización (subcontratas), según la Ley 7/2012, consignarán en el campo correspondiente a la casilla 84 "*No sujetas por localización o inversión Suj. Pasivo*", el código de IVA utilizado en Sigrid al confeccionar dichas facturas.

Limpiar valores Este botón limpia los valores por defecto de esta pantalla o los valores que pueda haber introducido el usuario.



# Generación del Fichero en Sigrid

Una vez parametrizado el informe, al pulsar el botón *Acepta*, se presenta un informe con la declaración, en el que se detallan los epígrafes importantes de la misma.

D# 01 07 2017 # 31/07/2017				21.7 45.7 4
				madride English and Madride m Marcing Switch
Tipo die declaración: U				
NF: A78417839				
Nombre: EMPRESA DEMOSTRACION				
nscrito en el Registro de devolución mensual: No				
Año: 2017				
iles: Julio				
Dever scride	Dave Incombie	SIVA	Cuote NA	Cuote K.E.
VA devengado				
Régimen general ((21)				
Régimen general (121)				
Régimen general ((21)	157.000,00	21,00	32.970,00	
Adquisiciones intracomunitarias (ie0,ie21,ie4)				
Otras operaciones con inversión del sujeto pasivo (exiceto, ado, intracom) (ISPOB)	1.200,00			
I odificaciones bases y cuotas	-1.350,00		-283,50	
IVA deducible				
Operaciones interiores corrientes (14,121,1spob)	12.272,00		2.577,12	
Operaciones interiores con bienes de inversión (121nd)				
Operaciones Importaciones bienes corrientes (10,1121,114)	1.443,00			
Operaciones importaciones bienes de Inversión ()				
Adquísiciones intracomunitarias bienes y servidos corrientes (ie0,ie21,ie4)				
Adquísiciones intracomunitarias bien es die inversión ()				
Rectificación de dieducciones	-10.000,00		-2.100,00	
Compensacion es Régimen Especial Agricultura, Ganadería y Pesca (II 2agr)				
Regularización inversiones ()				
Regularización por aplicación del % prorrata ()				
Entregas intracomunitarias	1.950,00			
Exportaciones y operaciones asimiladas	4.585,85			
Operaciones no sujetas o con lversión sujeto pasívo				
Operaciones acogidas o afectadas por el RECC que hubieran resultado de vengadas con	forme a la regla general de de	vengo de IV/	A.	
Entregas de bienes y prestación de servidos				
Adquisiciones de bienes y servicios	7.523,00		1.579,83	
Resultado				
Total cuo ta devengada			32,686,50	
Total a deducir			477,12	
Diferencia			32,209,38	
Regularización cuotas art. 80 Cinco 5º LIVA (76)				
Suma de resultados (64=46+58+76)			32 209 38	
100.00% Atribuble a la Administración del Estado (66)			32 209 38	
IVA a la Importación liquidado por la Aduana pendiente de Ingreso (77)				
Cuotasa compensar de períodos anteriores (67)				
Tributación conjunta Estado y Diputaciones Forales (68)				
Resultado (69+66+77-67+68)			32.209.38	
A deducir (70)				
Resultado de la liquidación (71)		-	\$2,209,38	
ingreso: Forma de pago: Domiciliación				
ingreso: Importe			32.209,38	
Ingr esc: IBAN: ES4801821299460000889699				
Declaración complementaria: indicador: No				
Declaración complementaria: Nº justificante declaración anterior:				





# Presentación telemática

Para presentar telemáticamente la declaración a la Agencia Tributaria, hay que acceder a su página Web<u>www.aeat.es</u> y pinchar el botón *Sede Electrónica*.

			1	+	• _ 🗆 🗙
A http://www.agenciatributaria	a.es/		🔎 – 🖒 📐 Inicio - Agencia 1	Fributaria ×	☆ ☆
gobierno De españa 📐 Agenc	ia Tributaria		Bienvenido	Benvingut Benvido	Benvingut English Ayuda
Agencia Tribut	taria Ciudadanos	Empresas y profesionales	Colaboradores	buscar	٩
				Búsqueda avanzada	
Así	mejoramos todos			Sede Electrónic Todos los	Ca s trámites on line
DECLARACIONES modelos y formularios		declaraciones INFORMATIVAS 2016	Deducción familias numerosas y personas con discapacidad	Impuestos	Aduanas e Especiales
Contacte con nosotros	Calendario del contribuyente			Acceda dire	ctamente
<ul> <li>Direcciones y teléfonos &amp;</li> </ul>			1.0	<ul> <li>Calendario del co</li> </ul>	ontribuyente
Defensa del Contribuyente 8	SUSCRIP			<ul> <li>Campañas</li> </ul>	
					🔍 100% 🔻 🚊

Se abrirá la siguiente ventana y se seleccionará *Impuestos y tasas*y, a continuación *IVA:* 

A (a) Mttps://www.agenciatributaria.gob.es//	XEAT.sede/Inicio/Inicio.shtml	↔ _	□ × 合☆郄
Agencia Trib	Dutaria Atività i Anto Marine i dana la companya de la companya d	Castellano   Català   Galego   Valencià   Calendario, fecha y hora oficial 31/01/2017 1	English 2:06:57
11-01-2017 Registro de Exportadores ( Nuevo procedimiento para la gestión de altas y mo	REX) 4/7 Histór dificaciones del número REX	ico Buscar Búsqueda av	<b>Q</b> /anzada
Todos los trámites ?	Registro electrónico	Mis expedientes	?
<ul> <li>Impuestos y tasas</li> <li>Aduanas</li> </ul>	Campañas destacadas	Mis datos censales	?
Censos, NIF y domicilio fiscal     Certificaciones	<ul> <li>Declaraciones informativas 2016</li> <li>Renta 2015</li> </ul>	Mis notificaciones	?
<ul> <li>Recaudación</li> <li>Beneficios fiscales y autorizaciones</li> </ul>	Trámites destacados	Información	-
<ul> <li>Comprobaciones fiscales y procedimiento sancionador</li> </ul>	Aplazamiento y fraccionamiento de deudas	Contacte con nosotros	-
<ul> <li>Requerimientos y comunicaciones</li> <li>Recursos, reclamaciones, otros</li> </ul>	<ul> <li>Apoderar y otorgar representación</li> <li>Cita previa</li> </ul>	Enlaces	•
Procedimientos de revisión y suspensiones     Otros procedimientos tributarios	<ul> <li>Cl@ve PIN</li> <li>Consulta y modificación de mis datos censales</li> </ul>	Tablón de anuncios	<b>-</b> •
		•	100% 👻



-	↔ _ □ ×
🗲 🛞 📐 https://www.agenciatributaria.gob.es/AEAT.sede/Inicio/Procedimientos_y_Servicios/Impuestos_y_T: 🖉 = 🔒 🖉 🔪 Impuestos y tasas - Sede	1× û ☆ 🕸 .
Castellano Català Calendario, fecha y l	Galego   Valencià   English sra oficial 31/01/2017 12:07:55
Sede Electrónica - Agencia Tributaria Inicio -> Todos los trámiles -> Impuestos y tasas	
Buscar	
Impuestos y tasas	٩
Impuesto estra la Banta de las Parsonas Elsisas	Búsqueda avanzada
IVA     IVA     Ivisional formation of the formation	xpedientes ?
Impuesto sobre el Patrimonio     Mis da	tos censales 2
II.EE. Documentos de circulación	
II.EE. Declaraciones de operaciones     Mis n	tificaciones ?
II.EE. Declaraciones de operaciones de trabajo	
II EE. Declaraciones-Liquidaciones	
II.EE. Devoluciones	
▶ II.EE. Gasóleo agrícola Contacte co	nosotros 👻
II.EE. Gasóleo profesional	
Impuesto de Matriculación     Enlaces	<b>•</b>
Impuesto sobre la Renta de No Residentes	~
https://www.agenciatributaria.gob.es/AEAT.sede/Inicio/Procedimientos_y_Servicios/Impuestos_y_Tasas/IVA/IVA.shtml	🗨 100% 🔻 🖽

En la siguiente ventana se elegirá la opción *Modelo 303 - IVA Autoliquidación*.

🛞 🗶 https://www.agenciatributaria.gob.es/AEAT.sede/Inicio/Procedimientos_y_Servicios/Impuestos_y_Ti, 🔎 🛩 🔒 🖒 📘	IVA - Sede Electrónica	- Ag ×	+ -□ ☆☆
BORESAND Agencia Tributaria Agencia Tributaria	Castellano Cata Calendario, fecha	alà   Galego   / hora oficial 3'	Valencià   English 1/01/2017 12:08:42
Sede Electrónica - Agencia Tributaria Inicio > Todos los trámites > Impuestos y tasas > IVA			
IVA			
Procedimiento	Trámites	Ficha	Ayudas
Modelo 303. IVA. Autoliquidación.	@		A
Modelo 308. IVA. Régimen Especial del Recargo Equivalencia, artículo 30 bis del Reglamento del IVA y sujetos pasivos ocasionales. Solicitud de devolución.	@		A
Modelo 309. IVA. Declaración - Liquidación no periódica.	e		A
Modelo 322. IVA. Grupos de entidades. Modelo individual. Autoliquidación mensual.	e		A
Modelo 341. IVA. Reintegro de compensaciones en el régimen especial de agricultura, ganadería y pesca.	e		A
Modelo 353. IVA. Grupo de entidades. Modelo agregado. Autoliquidación mensual.	e		A
	_	_	<b>100%</b>

A continuación, *Presentación ejercicio 2017 y siguientes (con fichero) o Presentación por lotes*, según corresponda.



	+ _ D ×
C ( ) A https://www.agenciatributaria.gob.es/AEAT.sede/procedimientoini/G414.shtml	🔎 ㅜ 🔒 Ć 🔪 Modelo 303. IVA. Autoli 👌 Modelo 303. IVA. Aut × 🛛 🔐 🔅
Goesano Be España Agencia Tributaria	Castellano Català Galego Valencià English A Calendario, fecha y hora oficial 01/02/2017 08:54:27
Sede Electrónica → Inicio → Todos los trámites → Impuestos y tasas → IVA → Modelo 303. IVA. Autoliqu	idación.
Procedimiento Modelo 303. IVA. Autoliquidación.	
► Trámites	Tipos de acceso
Si desea confeccionar y presentar el modelo de forma electrónica utilizando datos de declaraciones presentadas previamente o de periodos anteriores	Con certificado electrónico de identificación o DNI electrónico Con Cl@ve PIN
Presentación de declaraciones ejercicios 2014 a 2016 Ayuda	<ul> <li># Con número de referencia</li> <li>Sin identificación</li> </ul>
Si desea confeccionar y presentar el modelo de forma electrónica	
🔒 🧑 늨 🕨 Presentación ejercicio 2017 y siguientes	
🔒 📀 🔚 🕨 Presentación ejercicio 2017 y siguientes (con fichero)	
🔒 💿 🦡 🕨 Presentación por lotes Ayuda	
Presentación de ejercicios anteriores.	
Si desea imprimir el modelo para su presentación en papel	
🔒 🍥 🦡 🕨 Formulario del modelo 303 para su presentación (predeclaración) ejercicio 2016	(Régimen General) Ayuda
🤷 📀 🦘 🕨 Formulario del modelo 303 para su presentación (predeclaración) ejercicio 2016	6 (Régimen Simplificado) Ayuda
Formularios de ejercicios anteriores	~
<	>
	🔍 125% 🔻 📑

Se pulsará el botón Optativo: Importar datos de fichero

+ - D	×
< 🗇 🚵 https://www1.agenciatributaria.gob.es/wlp1//303-PW17/index.zul?EDF1 🖉 = 🖨 🖒 🔌 Envio Fichero x	🛠 🏵
Castellano Català Gale Calendario, fecha y hora of Electrónica Todos los trámites on líne	∍go icial ^
Modelo 303. Impuesto sobre el Valor Añadido. Autoliquidación. Envío de declaraciones desde fichero	
Avisos:	
<ol> <li>Para efectuar la presentación telemática es imprescindible que disponga de un fichero con la declaración a transmitir con los datos ajustados al diseño de registro correspondiente al modelo. El fichero a enviar se habrá elaborado previamente mediante el programa de ayuda del modelo u otro programa que genere un fichero con el mismo formato.</li> </ol>	
<ol> <li>Para el correcto funcionamiento de los programas de envío de la declaración, consulte los <u>Requisitos de acceso a la Sede Electrónica</u>, donde se informa sobre los navegadores y sistemas operativos compatibles, así como su configuración.</li> </ol>	'e
3. Es posible que su navegador solicite permiso de lectura de ficheros y de manejo de ventanas, en cuyo caso debe concederlos para continuar con el proceso de envío de la declaración.	
4. El fichero y el navegador utilizarán la codificación ISO-8859-1, de forma que la Ñ sea 209 dec. (D1 hex.) y la Ç sea 199 dec. (C7 hex.).	
5. Se visualizará un resumen de la declaración leída. Si no es la que quiere presentar se deberá leer otro fichero.	
Leer declaración	
	$\sim$
<	>
۵, ۱۷۶۳	

Se pedirá la ruta al fichero generado por Sigrid para importar los datos.





Aparecerá la ventana con el resumen de la declaración. Sólo queda repasarla y *Firmar y enviar*.

-	+ _ D ×
< 🛞 🔪 https://www1.agenciatributaria.gob.es/wlpl/A303-PW17/index.zul?EDFI	🔎 🗝 🖻 🕈 😿 Modelo 303. IVA. Autoli 🗽 Envío Fichero 🛛 🗙 🟠 🔅
Resultado de la líquidación (jo	
Sin actividad Complementaria	^
Sin actividad Si esta autoliquid ejercicio y períod	ación es complementaria de otra autoliquidación anterior correspondiente al mismo concepto, o, consigne una X en esta casilla
Autoliqu	idación complementaria
En este caso, co	nsigne a continuación el número de justificante identificativo de la autoliquidación anterior
Nº de justifica	nte:
	Tipo de declaración
Resultado negativo	Importe a compensar
A compensar	Importe 14.208,87
Solicitud de devolución	
O Solicitud de devolución cuyo acuerdo debe ser objeto de anotación en C.C.T	
Leer declaración Ver Fichero 🚴 Firmar y Enviar 🛶	
Accesibilidad   Aviso de seguridad   Aviso legal   Calendario, fecha y hora oficial   Mapa web   .	lyuda   🛛 🔰 Buscar   Vista móvil   Castellano   Català   Galego   Valencià   English 🎽
	R 100% 🔻 📑

